

Consejo Universitario UCV en desacuerdo con sentencia del TSJ

El Tribunal Supremo de Justicia ordenó este martes la realización de nuevas elecciones en la Universidad Central de Venezuela, en un plazo de seis meses.

En la sentencia, se ordena dividir a los electores en cinco grupos (autoridades, estudiantes, obreros, etc).

Se proclamará candidato electo únicamente a quien haya resultado ganador en al menos tres (3) de los cinco (5) sectores electorales y haya obtenido, a la vez, la mayoría absoluta de votos (mitad más uno) sumados los votos de todos los sectores electorales.

El Consejero Universitario de la Universidad Central de Venezuela- UCV, Jesús Mendoza, denunció que la sentencia del TSJ no cumple con los parámetros necesarios para su celebración.

«Hacer las elecciones de autoridades es indispensable para renovar a las autoridades de la universidad, pero es importante ver en las condiciones que se van a celebrar», aclaró Mendoza.

De acuerdo a lo que dispone la sentencia de la Sala Electoral, los comicios deben realizarse en un plazo no mayor a los seis meses, pero «el detalle de esto es que hay que canalizar por qué (...) se incluye a la comunidad universitaria y a los obreros», cuestionó el consejero universitario de la UCV.

Mendoza explicó que el voto profesoral siempre ha tenido mayor preponderancia que el voto estudiantil, pero con la sentencia se exige «que se hagan unas elecciones poniendo el voto uno por uno, sin dialogar, sin hablar con la universidad».

El consejero universitario expresó que las autoridades y la comunidad estudiantil se reunirán para analizar la sentencia y evaluar qué acciones a tomar con respecto al tema.

Con información de Unión Radio